

DECRETO 2785 DE 1997

(noviembre 20)

por el cual se retira del servicio a un notario y se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5º del Decreto 2163 de 1970, 61 y 66 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase del servicio al doctor **Ciro Alfonso Caicedo Camargo**, Notario Primero del Círculo de Pamplona, Norte de Santander.

Artículo 2º. Nómbrase en interinidad al doctor **Daniel Jordán Peñaranda**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17106657 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Notario Primero del Círculo de Pamplona, Norte de Santander.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.